

MÁSTER EN FÍSICA MÉDICA

Carácter oficial e
inscripción en el RUCT

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3096 *Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 22 de enero de 2010, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 9 de febrero de 2010.—El Secretario General de Universidades, M^árius Rubiralta i Alcañiz.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

De acuerdo con las previsiones del apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las enseñanzas universitarias oficiales se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Los correspondientes títulos deberán ser inscritos en el RUCT y acreditados conforme a lo establecido en el citado real decreto.

En atención a lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de las enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster con arreglo a lo dispuesto en la citada norma. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la misma, y autorización de la correspondiente Comunidad Autónoma en su implantación.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 22 de enero de 2010, acuerda:

Primero. *Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*—De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre,

Universidad de Zaragoza:

Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina.
Máster Universitario en Investigación Química.

Ciencias de la Salud

Universidad de Almería:

Máster Universitario en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud.
Máster Universitario en Intervención Psicológica en Ámbitos Clínicos y Sociales.

Universidad de Cádiz:

Máster Universitario en Biomedicina.

Universidad Cardenal Herrera-CEU:

Máster Universitario en Atención Farmacéutica.
Máster Universitario en Atención Fisioterápica en la Actividad Física y el Deporte.

Universidad de Castilla-La Mancha:

Máster Universitario en Biomedicina Experimental.
Máster Universitario en Investigación Sociosanitaria.

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir:

Máster Universitario en Bioética.
Máster Universitario en Deterioro de la Integridad Cutánea, Úlceras y Heridas.
Máster Universitario en Educación en Salud Escolar.
Máster Universitario en Educación y Rehabilitación de Conductas Adictivas.
Máster Universitario en Enfermería Oftalmológica y Ciencias de la Visión.
Máster Universitario en Gestión Sanitaria.

Universidad Complutense de Madrid:

Máster Universitario en Ciencias Odontológicas.
Máster Universitario en Investigación en Ciencias Veterinarias.

Universidad de Córdoba:

Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional.
Máster Universitario en Medicina, Sanidad y Mejora Animal.
Máster Universitario en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud.
Máster Universitario en Nutrición y Metabolismo.

Universidad de Extremadura:

Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Carne.
Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud.

Universidad de Huelva:

Máster Universitario en Salud y Calidad de Vida.

Universidad de las Illes Balears:

Máster Universitario en Neurociencias.

Universidad de La Laguna:

Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y Necesidades Educativas Específicas.
Máster Universitario en Psicología Clínica y de la Salud.

Universidad Miguel Hernández de Elche:

Máster Universitario en Salud Pública.

Universidad de Murcia:

Máster Universitario en Fisioterapia en el Abordaje Neurológico del Niño y del Adulto.

Máster Universitario en Intervención e Investigación en Ejercicio Físico, Salud y Dependencia.

Máster Universitario en Salud, Mujer y Cuidados.

Máster Universitario en Tecnología e Investigación en Ciencias Biomédicas.

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED):

Máster Universitario en Física Médica.

Universidad de Oviedo:

Máster Universitario en Investigación en Cáncer.

Máster Universitario en Investigación en Medicina.

Máster Universitario en Investigación en Neurociencias.

Universidad Politécnica de Valencia:

Máster Universitario en Biotecnología Biomédica.

Máster Universitario en Gestión y Seguridad Alimentaria.

Universidad Rey Juan Carlos:

Máster Universitario en Bioética.

Máster Universitario en Epidemiología y Salud Pública.

Máster Universitario en Odontología Integrada.

Universidad de Zaragoza:

Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería.

Máster Universitario en Gerontología Social.

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad de A Coruña:

Máster Universitario en Asesoramiento Jurídico Empresarial.

Máster Universitario en Gestión y Políticas Públicas.

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Universidad de Alcalá:

Máster Universitario en Dirección de Empresas de Turismo.

Máster Universitario en Management y Gestión del Cambio.

Universidad de Almería:

Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Universidad Autónoma de Barcelona:

Máster Universitario en Gestión de Riesgos Tecnológicos y Laborales.